

2676-1

VISTO

Marcos Paz.-

04 OCT 2021

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3051/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio, se solicita la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar obra de pavimentación en barrios del distrito. Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA)".-

Que la presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar obra de pavimentación de calles de tierra y bocacalles pertenecientes al área urbana de Marcos Paz, donde se ha proyectado una calzada de 7.34 m de ancho de trocha por una superficie total de 3.025,58 m2. La misma incluye la construcción de badenes pluviales, remoción de interferencias menores y obras complementarias.-

Que el plazo estipulado para la ejecución de dicha obra es de cuatro (4) meses.-

Que se deberán presentar certificados de avance de obras en forma mensual desde el inicio de esta misma.-

Que toda modificación que surja en la obra deberá ser aprobada por dicho Ministerio.-

Que el monto financiado en un 100% es de pesos dieciocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$18.849.500,00), con carácter de precio tope.-

PROPIETARIO
AUTOR
FECHA

Que el primer desembolso es equivalente al 30% del monto de la obra por anticipo financiero que deberá acreditarse con póliza de caución emitida por la Compañía de Seguros de la Nación.-

Que el presupuesto oficial para la ejecución de toda la obra mencionada es de pesos dieciocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$18.849.500,00).-

REGISTRO
Dec. Nº 2676 Año 2021 Folio 4700

Que a través de Decreto DEM N° del corriente, se llamó a Licitación Pública 28/2021, cuya fecha de apertura quedo establecida para el día 04 de Octubre del corriente a las 11.30 hs.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, las firmas Lile S.A. y Grupo Constructor Del Oeste S.R.L.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a las firmas: Dario Adrian Maiolino, Humberto Menacho, Ferrero Construcciones S.R.L., Ramón Antonio Gonzalez, Coop. De Trabajo Unión y Esperanza LTDA y Cuacom S.R.L.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública de la siguiente manera:

- Mano de obra, materiales, equipos e insumos para ejecutar obra de pavimentación en barrios del distrito. Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA), por un monto de pesos dieciocho millones setecientos quince mil cuatrocientos setenta y dos con 13/100 (\$18.715.472,13), a la firma Grupo Constructor del Oeste S.R.L.-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicación Licitación Pública 28/2021.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 28/2021 "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar obra de pavimentación en barrios del distrito. Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA)" de la siguiente manera:

- Mano de obra, materiales, equipos e insumos para ejecutar obra de pavimentación en barrios del distrito. Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires

(PREIMBA), por un monto de pesos dieciocho millones setecientos quince mil cuatrocientos setenta y dos con 13/100 (\$18.715.472,13), a la firma Grupo Constructor del Oeste S.R.L.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario de obras Tec. Pablo M. Irazabal.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, registre, publíquese y cumplido archívese.-

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS IRAZABAL
SUBSECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ABRIL RICARDO P. IRRIBARRI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 2626 Año 2021 Folio 4702